



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2019-00506-00

Naturaleza del proceso: Liquidatorio

Decisión: Resuelve solicitud

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se insta a la memorialista para que actúe dentro del presente trámite a través de su apoderado judicial, teniendo en cuenta la tipología del proceso.

De otro lado, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora para que adelante los trámites del oficio ante la entidad TRANSUNION.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA